

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

San Pedro de Atacama, **30 SEP 2021**
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue.

EXENTO 2529 / 2021

VISTOS

1. Requerimientos de Compra N° 21-181 del Liceo Bicentenario Agropecuario C-30.
2. Cotización N° 3521 del 08/09/2021.
3. Reglamento de Ley de Compra N° 19.886 y el Artículo N° 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Exento N° 2264 del 30/08/2021 que faculta la firma "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
5. El Decreto de Registro N° 1339 del 30/12/2020 que nombra la calidad de Titular al cargo profesional de Dirección de Control.
6. El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.
7. Las instrucciones impartidas por la Ley 21.289 con fecha 16 de diciembre del 2020 de Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
8. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra N° 21-181 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Anta C-30 de Agendas 2022.
2. Que, el requerimiento consiste reconocer a los 6 profesores más destacados del 1er. Y 2do. Trimestre del Establecimiento Educacional.
3. Que, se solicitó una cotización a la proveedora PATRICIA INELDA RODRÍGUEZ BARRAZA, Rut 14.460.949-2, por un monto total de \$65.272.- (sesenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos) IVA incluido, y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 letra a) del Reglamento de Ley de Compras Públicas, el servicio ofrecido es menor a 3 UTM, por lo cual la Orden de Compra se enviará fuera del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

DECRETO

1. Apruébese la contratación directa, según el Art. 53 "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información", letra a) "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 UTM, con la empresa PATRICIA INELDA RODRÍGUEZ BARRAZA, RUT 14.460.949-2 para la adquisición del Requerimiento de Compra N° 21-181, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
5	AGENDA DAMA 2022	\$ 7.478	\$ 37.390
1	AGENDA VARÓN ETERNA	\$ 9.900	\$ 9.900
6	CAJA DE REGALO	\$ 1.260	\$ 7.560
TOTAL NETO			\$ 54.850
IVA			\$ 10.422
TOTAL			\$ 65.272

2. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-001 "Materiales de Oficina" del Departamento de Educación año 2021. Financiado con SUBVENCIÓN GENERAL.

3. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por Orden del Alcalde”



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/MZO/CCM/CPR/pld
Distribucion
- Departamentos Municipales.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.

CARLA
NEVENKA
CARO
MUÑOZ



SANDRA MALGUE MALGUE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
CARLA NEVENKA
CARO MUÑOZ
Fecha: 2021.09.29
12:20:01 -03'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.09.30
16:04:46 -03'00'